

RESOLUCIÓN DEL 24 JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE GRADO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024 -2025

El presente documento regula las condiciones de las prácticas extracurriculares de los alumnos matriculados en el curso 2024-2025 en los grados de diseño.

Normativa

Estas prácticas están reguladas por el **Estatuto del Becario** así como por las modificaciones del **Real Decreto-ley 2/2023**, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, por lo que dicha resolución podrá ser modificada según cambios normativos.

1. Normas generales:

1.1. Las prácticas extracurriculares tendrán carácter voluntario y se realizarán una vez finalizado el curso de segundo y tercero.

1.2. La duración de éstas será por lo general de un mes y medio en los meses de junio y julio según calendario académico, no superando los 3 meses entre los cursos 2º y 3º.

Este curso académico será del 16/06/2025 al 31/07/2025.

2. Requisitos para la realización de las prácticas para alumnos matriculados anteriormente en ESADA: Al finalizar el 1º semestre (fecha máxima 26 febrero 2025 inclusive) el alumnado que haya empezado sus estudios con nosotros, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

2.1 Llevar una media igual o superior a 5 en todas las asignaturas matriculadas en el curso académico actual.

2.2 Tener en total un mínimo del 80% de asistencia a Orientación a lo largo de los cursos académicos hasta la fecha (ES ACUMULATIVO, SE HACE MEDIA ENTRE CURSOS).

2.3 Formalizar una solicitud en el AULA VIRTUAL/SOLICITUDES/NUEVA SOLICITUD/PRÁCTICAS donde declaren cumplir con todos los requisitos que se piden en esta resolución, y solicitar 10 empresas (conveniadas o no) por orden de preferencia. (consultar los acuerdos de ESADA con las empresas en la pestaña "prácticas" en <https://www.esada.es/la-escuela/colaboracion> los listados que la unidad de orientación va mandando).

2.5 Tener subido a la solicitud anterior el curriculum y portfolio previa supervisión y aprobación de la unidad de Orientación. Se corregirán hasta el día de antes.

2.6 No haber sido expulsado o haber abandonado sin motivo justificado las prácticas en el curso anterior (solo alumnos de 3º).

2. Requisitos para la realización de las prácticas para alumnos con traslado de expediente:

Al finalizar el 1º semestre (fecha máxima 26 febrero 2025 inclusive) el alumnado con traslado de expediente, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

2.1 Entrar con una media de expediente de 7,5 mínimo.

2.2 Llevar una media igual o superior a 5 en todas las asignaturas matriculadas en el curso académico actual.

2.3 Tener en total un mínimo del 80% de asistencia a Orientación en el curso actual junto con las tutorías extra que le comunique la unidad de Orientación.

2.4 Formalizar una solicitud en el AULA VIRTUAL/SOLICITUDES/ NUEVA SOLICITUD/PRÁCTICAS donde declaren cumplir con todos los requisitos que se piden en esta resolución, y solicitar 10 empresas (conveniadas o no) por orden de preferencia. (consultar los acuerdos de ESADA con las empresas en la pestaña "prácticas" en <https://www.esada.es/la-escuela/colaboracion>).

2.5 Tener subido a la solicitud anterior el curriculum y portfolio previa supervisión y aprobación de la unidad de Orientación.

3. Condiciones de las prácticas:

- 3.1. La empresa será la que haga la selección del alumnado según su perfil.
- 3.2. Si el alumnado quisiera hacer prácticas con alguna empresa no conveniada, será el/la interesado/a el que se ponga en contacto con la empresa y facilite a la unidad de orientación los datos y el contacto para formalizar el acuerdo una vez aceptado/a.
- 3.3. ESADA se hará cargo de la gestión y abono del seguro del alumnado que cumpla todos los requisitos, así como el alta en la seguridad social.
- 3.4. Las prácticas se realizarán en un periodo de tiempo determinado por ESADA y regulado por la normativa vigente, con un máximo de 3 meses en total, pudiendo distribuirlo durante los veranos de 2º y 3º o en un mismo periodo.
- 3.5. En ningún caso las prácticas serán remuneradas.
- 3.6. El horario de las prácticas voluntarias irá en función de las necesidades de la empresa reflejando siempre el horario y nº horas para el alta de la seguridad social sin superar en ningún caso las 40h semanales ni contemplar el turno de noche.
- 3.7. No se gestionan prácticas para el alumnado que no cumple los requisitos mínimos a pesar de que se busquen ellos su propia empresa.

4. Causas de expulsión del centro de prácticas:

- 5.1. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
- 5.2. Impuntualidad o faltas de asistencia reiteradas.
- 5.3. Otros motivos justificados por la empresa (cese de actividad, cierre temporal ...)

5. El **abandono o expulsión** de las prácticas, así como la no entrega de toda la documentación requerida, penalizará sin el reconocimiento /certificación de las mismas, así como:

- 4.1. Alumnos de 2º curso: sin posibilidad de prácticas en 3º y pago de la parte proporcional de los gastos de gestoría.

4.2. Alumnos de 3º curso: tendrán que realizar sus prácticas curriculares de 4º en la empresa que tenga plaza disponible independientemente del interés del alumno, así como realizar el pago de la parte proporcional de los gastos de gestoría.

6. **Certificación de prácticas** del alumnado:

Para que las prácticas puedan ser reconocidas, será indispensable la evaluación positiva por parte de la empresa, así como la entrega completa de los documentos requeridos al alumnado con un plazo no superior a los 15 días tras su fecha de finalización (ej: 15 agosto en caso de terminar las prácticas el 29 julio), al correo adelinaruz@esada.es

6.1. **Fotografía** en el centro de prácticas para promover tanto los acuerdos de colaboración como el trabajo del alumnado.

6.2. **Memoria de prácticas** con los siguientes **apartados**:

a) Portada con datos identificativos de la empresa y del alumno. (extensión 1p).

b) Estudio de la empresa: Explicar la organización, funcionamiento, actividades que realizan los profesionales del centro, características de las personas con las que se ha trabajado, materiales y recursos.... (extensión 1p).

c) Papel del alumno dentro de la empresa: el alumno deberá de justificar sus tareas, y explicar la función que ha cumplido en este periodo. Es necesario que se haga una descripción exhaustiva (extensión 2-4p). A modo resumen tendrá que incorporar una tabla para llevar un control diario que contemple día + tipo actividad + nº horas.

d) Relación teórica -práctica. Relacionar las prácticas con las asignaturas dadas. En el caso de no encontrar ninguna relación también es necesario justificarlo. (extensión 1p).

e) Conclusiones: opinión y valoración razonada y crítica sobre su aprovechamiento en la empresa, reflejando la experiencia adquirida en ese tiempo. El alumno tendrá que partir desde sus inicios hasta su valoración final teniendo en cuenta el aprendizaje continuo. Propuestas de medidas de actuación con respecto a deficiencias encontradas en la práctica. (extensión 1p).